



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** Que en el **Tomo 142** del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Secretaria Municipal, Lleva se encuentra el Punto de Acta y Resolución que literalmente dice: **ACTA No 09** Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento Comayagua, en fecha martes quince (15) de marzo del año 2022, siendo las 8:52 a.m. en el salón de sesiones “Efraín Aquiles Pereira Sabillon Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal: Asley Guillermo Cruz Mejia, presente la Vice Alcaldesa Municipal, Geraldina Zelaya Rivera y la presencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sanchez Pinel, Rosa Ana Mencia Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Victor Lenin Barahona Gonzalez, Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejia Gutierrez.- La Regidora Patricia Sabillon Ramirez, presento permiso por escrito.- Por ante la Secretaria Municipal que da fe: **PRIMERO.... SEGUNDO.... TERCERO...CUARTO...QUINTO...SEXTO...SEPTIMO...OCTAVO...**Presentación de Acta de Análisis y Recomendación Licitación ADS/No 001-2022 “Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para el edificio Administrativo y las Estaciones de Tratamiento Jaime Rosenthal y Guarataro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. La Abogada Mayra Dinora Mayorga Castañeda asesora Legal de la Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque” presento ante el pleno de la Corporación Municipal Acta de Análisis y Recomendación Licitación Privada ADS/No 001-2022 donde expreso que solo una empresa participe en ésta licitación, es por tal razón que se recomienda que basados en el análisis legal, la Comisión de estudio y evaluación nombrada para tal efecto y amparados en los artículos 56,57,59 de la Ley de contratación del Estado ,141,149 del Reglamento de la Ley de contratación del Estado y las Bases de Licitación, esta comisión recomienda : 1) Las ofertas recibidas no serán abiertas por no ajustarse a lo establecido conforme a la Ley de contratación del estado y su reglamento. 2) Se declare Desierto el presente proceso y se inicie un nuevo proceso, tal como lo establece el artículo 57 de la ley de contratación del Estado, La corporación Municipal se da por recibido e informado sobre el acta de Análisis y Recomendación. - **NOVENO.... ONCEAVO..... DOCEAVO..... TRECEAVO..... CATORCEAVO...QUINCEAVO..... DIECISIETEAVO...**Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 4:49 pm

.....**ES CONFORME A SU ORIGINAL**.....

Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil veintidós (2022).


LIC.- KAREN ELISA RECINOS MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL

